

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
QUIROZ OROZCO HERMY LUZ
32888122

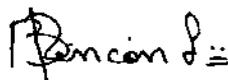
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 9671
Fecha del Acto Administrativo: De 11/18/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Asciede a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: QUIROZ OROZCO HERMY LUZ
Identificación del Notificado: 32888122

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 9671 de 11/18/2019



BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

 Reviso: Ildegardo Peña Caballero
Reviso: Yulid Ruiz Ossio

09 671 - 2019

RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): QUIROZ OROZCO HERMY LUZ ✓	
Cedula de ciudadanía: 32.888.122	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER0016575 de fecha: 21 de octubre de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, 7 creditos de areandina gestion procesos en el aula, 5 creditos de constancia de estudio, notas, certificado laboral, copia de cedula de ciudadanía, Resolucion anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **ONCE (11)** por **TIEMPO DE SERVICIO Y CREDITOS**, a él (la)

Educador (a): QUIROZ OROZCO HERMY LUZ		
con cédula de ciudadanía: 32.888.122 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: FONOAUDIOLOGO		
Especialidad: NO TIENE		
Grado Anterior : 7º	Resolución No. 1017	De Fecha: 15/11/2005
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 21/10/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 10 de julio de 2015		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

17 8 NOV 2019

Dado en Barranquilla a los,

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruiz
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 12 de noviembre de 2019

Señora
HERMYLUZ QUIROZ OROZCO
32888122
CALLE 98 # 43-46
Barranquilla, Atlántico
3017250852

BRQ2019ER016575



BRQ2019EE011395



Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER0016575

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-ER0016575** de fecha **21/10/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **ONCE (11)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código SE-GAD-P04-R01

2

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO
Luz

SEGUNDO APELLIDO
Ortiz

NOMBRES
Hermey Luz

CÉDULA No.
32888122

DIRECCIÓN/ BARRIO
Calle 98 #43-46

MUNICIPIO
Barranquilla

TELÉFONO
3017250852

CORREO ELECTRÓNICO
hermyluz@hotmail.com

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
Colegio Alemán

6:11 Cuilery Tiquis
de Barranquilla

SECTOR: OFICIAL
PRIVADO

MUNICIPIO
Puerto Colombia

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL
7º

RESOLUCIÓN No.

FECHA

GRADO SOLICITADO
11º

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CERTIFICADO DE CRÉDITOS

FOTOCOPIA DE CÉDULA

ACTA DE GRADO

TÍTULO OBTENIDO

OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor aportar copia de la resolución del último escalafón y certificado laboral.

FIRMA
[Signature]

2015
de sección de
de Puerto Colombia

Secretaría de educación

Cordial Saludo

(Asunto: Asiento de escalafón)

La semana pasada entregué documentos que me faltan para ascender al escalafón #11, por favor continuar el proceso, nuevamente estoy radicando los papeles que faltaban ya que la solicitud había caducado.

Muchos Gracias por su apoyo.

Herny Luz Quiroz
32888122,
B/quilla.

(Todos los documentos ya están en el sistema, solo adjunto solicitud)

100

Barranquilla,

Docente.

QUIROZ OROZCO HERMY LUZ

32.888.122

CL 98 43 - 46

Barranquilla

Correo Electrónico hermyluz@hotmail.com

Ref: Respuesta al trámite de solicitud de ascenso No. BRQ2019ER0015519 de 10/10/2019

En virtud de su solicitud de ascenso al grado 11º del escalafón nacional docente, esta Secretaría se permite informarle que una vez finalizado el proceso de revisión de la información y/o documentación anexa a su solicitud: **DEBE RADICAR NUEVAMENTE, DADA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE SUBSANAR FUE EXTEMPORANEA SEGÚN LEY 1755 DEL 2015**

En consecuencia de lo anterior, se observa una imposibilidad manifiesta para decidir de fondo su petición, razón por la cual requerimos se sirva aportar la documentación antes mencionada

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que las autoridades decidan su solicitud hasta el momento en que el interesado aporte nuevos documentos o información con el propósito de satisfacer el requerimiento, el peticionario cuenta con el termino de (1) un mes para aportar la documentación faltante, tiempo en cual comenzaran otra vez a correr nuevamente los plazos para resolver su situación, de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015 o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prorroga hasta un término igual. Acto seguido se archivara el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

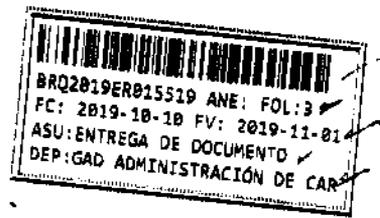
Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario //
Vo.Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente
Revisó : Oveida galan Ruge – Asesora Externo Escalafon Docente
Revisó : Imer E Santos Mendoza – asesor jurídico externo
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo



Octubre 10-19.



Señores secretaría de educación.

Área escalafón.

Dicho noticiar nuevamente la solicitud, dado que por parte de la secretaría de educación se recibieron las peticiones en cumplimiento de la ley 1755 de 2015

Cordial Saludo.

La presente es para informarles que en la fecha del 6 de Agosto del 2005 al 10 de Julio del 2006 no estuve laborando en

(R)

ninguna institución educativa, de igual forma anexo los 6 créditos faltantes para mi ascenso al escalafón, favor seguir con el proceso para lograr llegar al escalafón

11,

Gracias por su atención

Hermey Luz Quintana
32888122 B/quella.

2003
2001
2000

582

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y SU FACULTAD DE EDUCACION**CERTIFICA**

Que HERMYLUZ QUIROZ OROZCO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32888122 de BARRANQUILLA - ATLÁNTICO, realizó y aprobó el programa de capacitación Docente "GESTIÓN PROCESOS EN EL AULA", entre el 23 de agosto hasta el 08 de noviembre de 2018, en Barranquilla – Atlántico, con una intensidad de 366 Horas, conducente a la obtención de **Siete (07) Créditos**. Aprobado según Resolución No. 07183 de Julio 27 de 2.017 del Comité de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Distrital, de conformidad con el Decreto 0709 del 17 de Abril de 1996.

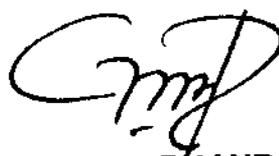
Se expide el presente certificado a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2018.



OLGA RAMIREZ TORRES
Decana Facultad de Educación

ormirez@areandina.edu.co

Realizó:
Revisó:



GILLBERTH HERNANDO RAMIREZ
Subdirector Nacional de Registro y Control

ghramirez@arenadina.edu.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.888.122

QUIROZ OROZCO
 APELLIDOS

HERMYLUZ
 NOMBRES



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

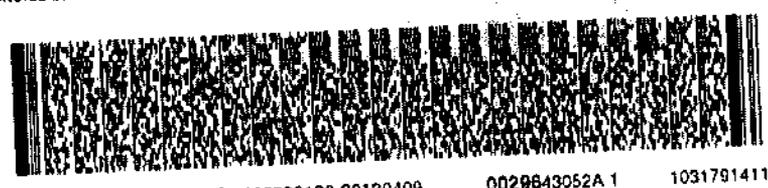
FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1977

BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 A+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO

02-SEP-1996 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00368886-F-0032888122-20120409 0029643052A 1 1031791411

13435

Barranquilla, 18 OCT 2018

Docente.
QUIROZ OROZCO HERMY LUZ
CL 98 43 - 46
BARRANQUILLA

32.888.122

Ref: Respuesta al trámite de solicitud de ascenso No. 31926 de 03/10/2018

En virtud de su solicitud de ascenso al grado 11° del escalafón nacional docente, esta Secretaría se permite informarle que una vez finalizado el proceso de revisión de la información y/o documentación anexa a su solicitud: **FALTA TIEMPO DE SERVICIO DE AGOSTO 6 DEL 2005 AL 10 DE JULIO DEL 2006 Y 6 CREDITOS**

En consecuencia de lo anterior, se observa una imposibilidad manifiesta para decidir de fondo su petición, razón por la cual requerimos se sirva aportar la documentación antes mencionada

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que las autoridades decidan su solicitud hasta el momento en que el interesado aporte nuevos documentos o información con el propósito de satisfacer el requerimiento, el peticionario cuenta con el termino de (1) un mes para aportar la documentación faltante, tiempo en cual comenzaran otra vez a correr nuevamente los plazos para resolver su situación, de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015 o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prorroga hasta un término igual. Acto seguido se archivara el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo R - Profesional Universitario
Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Juridico Externo
Revisó: Oveida Galan Ruge - Asesora Externa Escalafon Docente
Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio - Jefe Gestión Administrativa Docente

03-10-2018
2018 PGR 31926.
Aprobado

Fecha de expedición
al G de E del 10 de febrero del 2016
y 5 crecientos



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código SE-GAD-P04-R01

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO

QUIROZ

SEGUNDO APELLIDO

OROZCO

NOMBRES

Hermey Luz

CÉDULA No.

32 888 122

DIRECCIÓN/ BARRIO

Calle 98 # 43 - 46

MUNICIPIO

B/quilla

TELÉFONO

30 17250852

CORREO ELECTRÓNICO

hermyluz@hotmail.com

Copia

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Colegio Alemán de Barranquilla

SECTOR: OFICIAL

PRIVADO

MUNICIPIO

Barranquilla

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL

7

RESOLUCIÓN No.

1017

FECHA

Nov 15 - 2005

GRADO SOLICITADO

11

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CERTIFICADO DE CRÉDITOS

FOTOCOPIA DE CÉDULA

ACTA DE GRADO

TÍTULO OBTENIDO

OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor
aportar copia de la resolución del último
escalafón y certificado laboral.

FIRMA

[Handwritten Signature]

Fecha del G de E del 10 de febrero del 2016
y 5 crecientos

Barranquilla, septiembre 20 de 2018

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Cordial Saludo

La presente es para hacer entrega de los siguientes documentos, con el fin de solicitar ascenso al escalafón.

1. Documento de último escalón (séptimo). ✓
2. Constancia de estudio con el número de créditos según maestría en educación.
3. Certificado laboral de última institución. (Colegio Alemán de Barranquilla).
4. Fotocopia de la cédula. ✓

Gracias por su atención.

Atentamente,


HERMYLUZ QUIROZ OROZCO

CC 32888122, Barranquilla.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Calle 34 No. 41-97
Telf. 3404758 - 3405220

sec_educacion@alcaldiabarranquilla.gov.co

OFICINA DE REPARTICIÓN ORGANIZACIONAL

RESOLUCION N° 1017 DE 15 NOV. 2005

Por la cual se Ascende a un (a) Educador (a) en el Escalafón Nacional Docente.
LA OFICINA DE REPARTICION ORGANIZACIONAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 19°, del Decreto Extraordinario 2277 de septiembre de 1.979, Ley 715 del 21 de Diciembre de 2.001 y Decreto 1095 del 11 de Abril de 2.005, y

CONSIDERANDO.

Que el (la) Educador (a) QUIROZ OROZCO HERMY LUZ, identificado (a) con cédula ciudadanía N° 32.881.122 de Barranquilla, de acuerdo con el Artículo 6° del Decreto N° 259 de 1.981, presentó solicitud de Ascenso a la Oficina de Repartición Organizacional, el día 3 de febrero de 2003, Radicado con el N° 080, y anexó a su petición los siguientes documentos: formulario solicitud de ascenso, certificado laboral, copia grado 6

Con los cuales demuestra que el día 15 de enero de 2003 cumplió con los requisitos para Ascender al grado SEPTIMO (7), que el Educador (a) había ascendido al grado SEXTO (6), en virtud de la Resolución N° 51 del 28 de ENero de 2000 expedida por la Junta Seccional de Escalafón del DISTRITO DE BARRANQUILLA

En merito de lo expuesto, la Oficina de Repartición Organizacional Distrital

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ascender al grado SEPTIMO (7) del Escalafón Nacional Docente a el (la) Educador (a) QUIROZ OROZCO HERMY LUZ , identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 32.881.122 de Barranquilla, quien cumplió con los requisitos para este Ascenso el día 15 de enero del 2003 [y acredita Título de FONOAUDIOLOGO (A) Estudios aprobados: 5 AÑOS, ESPECIALIDAD: XXXXXXXXXXXX

ARTICULO 2° - Notifíquese la presente Resolución en la forma señalada en el Art. 16, Decreto N° 2621 de 1.979 haciendo saber a la parte interesada que contra ella procede por la vía Gubernativa el recurso de reposición ante la Oficina de Repartición Organizacional, del cual debe hacerse uso dentro los cinco (5) días

ARTICULO 3° - La presente resolución surte efectos fiscales a partir del día 15 NOV. 2005 rige desde la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Barranquilla a los 15 NOV. 2005

OSVALDO HEREIRA DIAZ
COORDINADOR
OFICINA DE REPARTICIÓN ORGANIZACIONAL

El suscrito director del departamento de Registro de la Universidad del Norte, hace constar que **HERMY LUZ QUIROZ OROZCO** identificado (a) con la cédula No 32888122 de Barranquilla, cursó en esta Institución cuatro (4) semestres de permanencia en el programa de **MAESTRIA EN EDUCACIÓN**, durante el periodo comprendido de enero de 2016 a diciembre de 2017. A continuación se detallan las asignaturas cursadas pertenecientes al plan de estudio correspondiente al programa en mención.

PERIODO ACADÉMICO	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS PRESENCIALES SEMANALES	HORAS PRESENCIALES SEMESTRALES
Primer semestre 2016	EDU46090	SER DOCENTE SER MAESTRO	4	4	48
Primer semestre 2016	INV46007	INVESTIGACIÓN I	3	3	36
Primer semestre 2016	EDU46089	EDUCACIÓN SOCIAL	3	3	36
Primer semestre 2016	EDU46081	FIL Y MODELOS PEDAGOGICOS	3	3	36
Segundo semestre 2016	EDU46025	EVALUACION EDUCATIVA	3	3	36
Segundo semestre 2016	EDU46098	CURSO DE ENFASIS INFANTIL	3	3	36
Segundo semestre 2016	EDU46092	TEORIAS DEL CURRICULO	3	3	36
Segundo semestre 2016	INV46030	INVEST DE ENFASIS INFANTIL II	4	3	48
Primer semestre 2017	EDU46014	MEDIACIONES EN EDUCACION	3	3	36
Primer semestre 2017	INV46033	INVEST ENFASIS INFANTIL III	6	4	72
Segundo semestre 2017	EDU46091	FUNC DIDACTICA DE LA PREGUNTA	3	3	36

S. Cuello

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, sin borrones ni enmendaduras, en Barranquilla, a los 13 días del mes de septiembre de 2018.

Jorge Guzmán Rivera
JORGE GUZMAN RIVERA
Jefe de Programación y Registro Académico



Km. 5 vía Puerto Colombia - Área Metropolitana de Barranquilla, Colombia - registro@uninorte.edu.co - www.uninorte.edu.co
Acreditada institucionalmente por su Excelencia Académica - Resolución MEN No. 12745 - 28/12/2010
Artículo 39 del decreto 1295 de 2010

Judith
Tamara

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
CORPORACIÓN CULTURAL COLEGIO ALEMÁN DE BARRANQUILLA



Calle 100 No. 100-100
Barranquilla
Cesar
Colombia
Tel: +57 (0) 311 411 1122
Asuntos Administrativos
Barranquilla, Cesar, Colombia
Asuntos Académicos
Barranquilla, Cesar, Colombia
www.colegioaleman.com

CERTIFICA QUE:

La señora **HERMY LUZ QUIRÓZ OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.888.122 de Barranquilla, labora en esta institución desde el 11 de julio de 2006, como profesor(a), a través de la modalidad de contrato de trabajo por termino fijo, que tienen como vigencia el año escolar conforme el artículo 101 del C.S.T

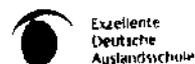
El último contrato firmado por la señora **HERMY LUZ QUIRÓZ OROZCO**, corresponde al año escolar 2018-2019, con vigencia a partir del 31 de julio de 2018 hasta el 14 de junio de 2019.

En constancia se firma la presente certificación a petición del interesado a los 19 días del mes de septiembre de 2018.


JOHANNA JAIMES HERAZO
Directora Administrativa y financiera



**COLEGIO ALEMÁN
DEUTSCHE SCHULE
BARRANQUILLA**





INSTITUTO ARIANO
FUNDADO EN 1896
"MAS DE 120 AÑOS LABRANDO EL CAMINO A LA EXCELENCIA"
APROBACIÓN OFICIAL
NIT. 802.007.321-0

**EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO ARIANO**

CERTIFICA QUE:

QUIROZ OROZCO HERMY LUZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 32.888.122 de BARRANQUILLA (Atlántico), laboro en esta Institución desde: 01 de Febrero de 2005 al 05 de Agosto de 2005
Con contrato laboral a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de Docente.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (26) días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente,

FERNANDO LONDOÑO
Administrador



*6 de agosto del 2005
hasta el 10 de agosto del 2005
en Barranquilla*

Calle 79 N° 42-318 / Teléfonos: 358 6849 - 345 6954 - 358 3012 - 358 7365 / Fax: 356 4857
E-mail: fundariano@hotmail.com - fundariano@gmail.com / Barranquilla - Atlántico



**COLEGIO DEL BUEN CONSEJO
CONGREGACIÓN HIJAS DE SANTA MARÍA DE LA PROVIDENCIA
CALLE 90 NO. 53-45 – Tel 3736665-4
NIT 800.190.2790-3 - BARRANQUILLA**

EL SUSCRITO RECTOR Del Colegio **NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO DE BARRANQUILLA**, con Licencia de Funcionamiento No.0000816 del 22 de Marzo del 2000 para los grados Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, emanada de la Secretaría de Educación Distrital.

CERTIFICA :

Que **HERMY LUZ QUIROZ OROZCO** con C. C.32.888.122 Barranquilla, trabajó en este plantel como **PROFESORA DE PRIMER GRADO**.

TIEMPO DE SERVICIO

2000 Con Contrato a término fijo inferior a 1 año de Febrero 2 a 15 de Dic. de 2000, no prorrogable
2001 Con Contrato a término fijo inferior a 1 año de Febrero 2 a 15 de Dic. de 2001, no prorrogable
2002 Con Contrato a término fijo inferior a 1 año de Febrero 25 a 15 de Dic. de 2002, no prorrogable
2003 Con Contrato a término fijo inferior a 1 año de Enero 20 a 15 de Dic. de 2003, no prorrogable

Se expide el presente certificado a petición de la interesada en Barranquilla a Septiembre 25 de 2018.

Dairo Orozco



**DAIRO OROZCO MOLINA
RECTOR**



Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

CERTIFICADO N° 033/18.-
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13.
Código del ICFES 003202.
Registro Educativo N° 13039.
Registro del Dane N° 408573012827.
Nit del Colegio: 860007766-5.

El Colegio del Sagrado Corazón con **Licencia de Funcionamiento Definitiva** para los Niveles de Pre-Escolar, Básica y Media según Resolución N° 03882 del 26 de Octubre del año 2010 que en su Artículo Primero modifica la Resolución N° 1315 del 16 de agosto del año 2000 expedidas por la Secretaria de Educación del Departamento de Atlántico, a través de los suscritos Rector y Secretaria de General del Colegio.-

CERTIFICAN:

Que la Señora **HERMY LUZ QUIROZ OROZCO.-** Identificada con Cédula de Ciudadanía N° 32.888.122 expedida en Barranquilla, prestó sus servicios en este Plantel como **PROFESORA AUXILIAR** en niveles de **Transición, Primero, Segundo y Tercero de Enseñanza Básica Primaria**, desde el día 15 de Enero al 14 de Diciembre de 2004, mediante contrato de trabajo como Docente de Establecimiento Privado de Enseñanza (Art. 101 y 102 del CST del T.).-

Yo, el suscrito Rector, sello el presente certificado a petición del interesado, únicamente para anexar a Hoja de Vida, en Puerto Colombia a los 27 días del mes de Septiembre del año 2018.-



Omnes
ING. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
C.C. N° 18.436.053 de Rionegro.
RECTOR.



Luz M. Borrero Escoria
Luz M. BORRERO ESCORCIA.
C.C. N° 32.763.301 de Barranquilla.
SECRETARIA.

Las firmas están registradas en las Notarías 11° y Puerto Colombia.-

Carrera 51B Km. 2 V
Tels.: 35986
Fax: 3598502 - www.colegio.com